

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 188

LEY 188

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 188

LEY 188

Terminación de la Iglesia de San Nicolás.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL

ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

Artículo 1.- Queda autorizado el Poder Ejecutivo para entregar durante el año de 1858 a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos la suma de cien mil pesos moneda corriente, para concluir la iglesia de esa ciudad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 188. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).